

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

En la sesión plenaria del 30 de marzo de 2012, se acordó la modificación de la Ordenanza del servicio de ayuda a domicilio.

Según lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede con este anuncio a la publicación de la exposición de dicha ordenanza para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren oportunas durante el plazo de treinta días desde su exposición.

Ugena 6 de junio de 2012.-El Alcalde, Martín Pérez Núñez.

N.º I.- 4886